



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA

ACTA No. 3 DE 2018

"POR LA CUAL SE ACREDITAN LOS TESTIGOS ELECTORALES ANTE LAS MESAS DE VOTACIÓN EN EL CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN LIMA, PARA LAS ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y VOTACIONES DE LAS CONSULTAS POPULARES INTERPARTIDÍSTAS A CELEBRARSE DEL LUNES CINCO (5) AL DOMINGO ONCE (11) DE MARZO DE 2018."

**EL CÓNsul GENERAL DE COLOMBIA EN LIMA
En ejercicio de sus funciones legales y**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51 de la Ley Estatutaria No. 1475 de 2011, establece: "*Que los periodos de votación de los ciudadanos colombianos residentes en el exterior deberán estar abiertos durante una semana, entendiéndose que el primer día es lunes anterior a la fecha oficial de la respectiva elección en el territorio nacional. Lo anterior para facilitar el desplazamiento de ciudadanos colombianos que se pueden encontrar distantes de la sede consular.*"

Que, el artículo 45 de la Ley Estatutaria 1475 de 2011 señala que los partidos, movimientos y grupos significativos de ciudadanos, que inscriban candidatos a cargos o corporaciones de elección popular o promuevan el voto en blanco, tienen derecho a ejercer vigilancia de los correspondientes procesos de votación.

Que de acuerdo con lo regulado en el artículo 207 del Decreto Ley 2241 de 1986 (Código Electoral), las elecciones para integrar corporaciones públicas se realizarán el segundo domingo del mes de marzo del respectivo año, fecha establecida en el territorio nacional corresponde al 11 de marzo de 2018.

Que, el artículo 2.3.1.9.12. del Decreto 1620 de preceptúa que: "*Para garantizar la transparencia de las votaciones, los partidos o movimientos políticos con o sin personería jurídica, movimientos sociales y grupos significativos de ciudadanos que inscriban candidatos o promuevan el voto en blanco, que hayan inscrito candidatos, tendrán derecho a presentar ante los Embajadores y Jefes de Oficina Consular de Colombia en el exterior, listas de personas de reconocida honorabilidad para que actúen como testigos electorales, a razón de uno (1) por cada mesa de votación para cada día en que se cumplan las votaciones*"

Que, la Resolución No. 4138 del 14 de octubre de 2015 expedida por el Consejo Nacional electoral, en su artículo 2º señala: "*Postulación. La relación de los ciudadanos postulados como testigos electores deberá ser presentada a más tardar a las cinco (5) de la tarde del día viernes anterior a la fecha de la elección, y deberá ser suscrita por el representante legal o por quien este delegue, si se trata de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica; por los inscriptores en el caso de los movimientos sociales o grupos significativos de ciudadanos; o por el vocero, en el caso de los comités promotores del voto en blanco. En el caso de las Coaliciones, deberá ser presentado por el candidato o por quien éste delegue*". Para el caso del exterior será hasta el dos (2) de marzo de 2018.

Que, el artículo 3º de la Resolución 4138 de 2015, preceptúa: "*ACREDITACIÓN DE TESTIGOS. Recibida la postulación, la autoridad electoral competente acreditará a los correspondientes testigos electorales, mediante credencial debidamente firmada, en la que aparecerán: nombres, documento*



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

de identidad, organización política que representa, mesa para la que ha sido autorizado. En ningún caso podrán otorgarse credenciales en blanco".

Que, de conformidad con el párrafo del artículo 1º de la Resolución No. 4138 de 2015, el testigo podrá acreditarse para vigilar más de una mesa, pero en todo caso, en ninguna mesa de votación, podrá actuar más de un testigo electoral por organización política, coalición o promoción del voto en blanco.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acreditar como Testigos Electorales ante las mesas de votación que funcionarán para las Elecciones de Congreso de la República 2018 y votaciones de las consultas populares interpartidistas a efectuarse durante la jornada del **lunes cinco (5) al domingo once (11) de marzo de 2018**, a los siguientes ciudadanos en las mesas que a continuación se señalan:

DÍA, LUNES CINCO (5) DE MARZO DE 2018

Zona: 05 Puesto: LIMA - CONSULADO Mesa: MESA ÚNICA

<u>CEDULA</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>ORGANIZACIÓN POLÍTICA</u>
68.297.060	SANDRA VIVIANA RAMOS ANAVE	PARTIDO POLÍTICO "MIRA"
63.316.517	ADRIANA VILLAMIZAR VASQUEZ	PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO

DÍA, MARTES SEIS (6) DE MARZO DE 2018

Zona: 05 Puesto: LIMA - CONSULADO Mesa: MESA ÚNICA

<u>CEDULA</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>ORGANIZACIÓN POLÍTICA</u>
51.941.969	LUZ EDITH DELGADO CASTRO	PARTIDO POLÍTICO "MIRA"
52.054.858	ANA MARIA ALVAREZ BACH	PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO

DÍA, MIÉRCOLES SIETE (7) DE MARZO DE 2018

Zona: 05 Puesto: LIMA - CONSULADO Mesa: MESA ÚNICA

<u>CEDULA</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>ORGANIZACIÓN POLÍTICA</u>
68.297.060	SANDRA VIVIANA RAMOS ANAVE	PARTIDO POLÍTICO "MIRA"
63.316.517	ADRIANA VILLAMIZAR VASQUEZ	PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO

DÍA, JUEVES OCHO (8) DE MARZO DE 2018

Zona: 05 Puesto: LIMA - CONSULADO Mesa: MESA ÚNICA

<u>CEDULA</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>ORGANIZACIÓN POLÍTICA</u>
51.941.969	LUZ EDITH DELGADO CASTRO	PARTIDO POLÍTICO "MIRA"
52.054.858	ANA MARIA ALVAREZ BACH	PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

DÍA, VIERNES NUEVE (9) DE MARZO DE 2018

Zona: 05 Puesto: LIMA - CONSULADO Mesa: MESA ÚNICA

<u>CEDULA</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>ORGANIZACIÓN POLÍTICA</u>
31.906.553	AMPARO ARBELAEZ ALZATE	PARTIDO POLÍTICO "MIRA"
40.420.704	DIANA PATRICIA RUEDA INDABURU	PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO

DÍA, SÁBADO DIEZ (10) DE MARZO DE 2018

Zona: 05 Puesto: LIMA - CONSULADO Mesa: MESA ÚNICA

<u>CEDULA</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>ORGANIZACIÓN POLÍTICA</u>
30.405.934	GLORIA YENY DIAZ OCAMPO	PARTIDO POLÍTICO "MIRA"
20.626.606	GLADYZ YANNETH PARRA FORERO	PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO

DÍA, DOMINGO ONCE (11) DE MARZO DE 2018

Zona: 05 Puesto: LIMA - CONSULADO Mesa: 1

<u>CEDULA</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>ORGANIZACIÓN POLÍTICA</u>
66.773.938	SANDRA PATRICIA ALVAREZ ZUÑIGA	PARTIDO POLÍTICO "MIRA"
63.316.517	ADRIANA VILLAMIZARVASQUEZ	PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO

DÍA, DOMINGO ONCE (11) DE MARZO DE 2018

Zona: 05 Puesto: LIMA - CONSULADO Mesa: 2

<u>CEDULA</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>ORGANIZACIÓN POLÍTICA</u>
31.906.553	AMPARO ARBELAEZ ALZATE	PARTIDO POLÍTICO "MIRA"
52.054.858	ANA MARIA ALVAREZ BACH	PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO

DÍA, DOMINGO ONCE (11) DE MARZO DE 2018

Zona: 05 Puesto: LIMA - CONSULADO Mesa: 3

<u>CEDULA</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>ORGANIZACIÓN POLÍTICA</u>
1.022.369.799	ALEXANDRA SUAREZ FORERO	PARTIDO POLÍTICO "MIRA"
79.245.473	SANTIAGO TRUJILLO HORMAZA	PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO

DÍA, DOMINGO ONCE (11) DE MARZO DE 2018

Zona: 05 Puesto: LIMA - CONSULADO Mesa: 4

<u>CEDULA</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>ORGANIZACIÓN POLÍTICA</u>
52.584.546	DIRMA DORIS LOPEZ GUERRERO	PARTIDO POLÍTICO "MIRA"
94.526.232	MAURICIO VERNAZA FERNANDEZ	PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

DÍA, DOMINGO ONCE (11) DE MARZO DE 2018

Zona: 05 Puesto: LIMA - CONSULADO Mesa: 5

<u>CEDULA</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>ORGANIZACIÓN POLÍTICA</u>
68.297.060	SANDRA VIVIANA RAMOS ANAVE	PARTIDO POLÍTICO "MIRA"
40.420.704	DIANA PATRICIA RUEDA INDABURU	PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO

ARTÍCULO SEGUNDO: Expedir las credenciales para testigos electorales ante mesa de votación Formulario E-15, en la que aparecerán: nombres, documento de identidad, organización política que representan, día y mesa para la que han sido autorizados.

ARTÍCULO TERCERO: Copia del presente acto administrativo se fijará en lugar público de las sedes de las Embajadas y Oficinas Consulares y se publicará en los demás medios con que cuenten estas.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Lima, República del Perú, a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2018.

CLARA INÉS RUGE ROJAS
Cónsul General de Colombia en Lima

